	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 5
		Fecha: 26/05/2021

Numero contrato	1787 DE 2021	Fecha suscripción	28/09/2021
Nombre contratista	SOFTICS INGENIEROS S.A.S. C.I.		
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC al suministro y renovación de las licencias de Backup Exec, así como a brindar los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento, soporte técnico y garantía de las mismas para la solución de Backup, de acuerdo a los requerimientos técnicos descritos en el Anexo - Especificaciones Técnicas.		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron **JULIANA SANTOS RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.513.432 expedida en Bucaramanga, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en encargo temporal de la Subgerencia de Soporte Corporativo, en virtud de la Resolución No. 0326 del 30 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión No.003 del 03 de octubre del 2022, quien actúa como ordenador del gasto de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 232 del 02 de agosto del 2021, **LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.197.957, Coordinador de Gestión Tecnologías de la Información, en su calidad de Supervisor del contrato 1787- 2021 y **SOFTICS INGENIEROS S.A.S. C.I.**, identificada con NIT. 900.717.927-5, representada legalmente por **LISBET CAROLINA ILLIDGE MENA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.846.975, para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO			
Plazo inicial	El plazo del presente contrato será hastael treinta (30) de junio del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Valor inicial	CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($57.322.796) INCLUIDO IVA.
Fecha inicio	30/09/2021	Fecha finalización	30/06/2022

MODIFICACIONES AL CONTRATO			
N°	Valor Adición	Tiempo prorroga	Fecha suscripción modificación
N/A	N/A	N/A	N/A
Valor acumulado del contrato	N/A		
Valor total ejecutado	N/A	Plazo Final	N/A

DATOS DE CESIÓN				
Cedente	NIT☐ CC☐	Cesionario	NIT☐ CC☐	Fecha cesión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DATOS SUSPENSIONES	
Fecha de suspensión	Tiempo de suspensión
N/A	N/A

GARANTÍAS DEL CONTRATO			
Garantía N°	14-46-101056315	Expedida por	SEGUROS DEL ESTADO S.A

1. Amparo	CUMPLIMIENTO	Valor	$ 17.196.838,80
Fecha inicio	29/09/2021	Fecha de vencimiento	31/10/2022

2. Amparo	CALIDAD DEL SERVICIO	Valor	$ 11.464.559,20
Fecha inicio	29/09/2021	Fecha de vencimiento	31/10/2022

3. Amparo	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTODE LOS BIENES	Valor	$ 11.464.559,20
Fecha inicio	29/09/2021	Fecha de vencimiento	31/12/2022

4. Amparo	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Valor	$2.866.139,80
Fecha inicio	29/09/2021	Fecha de vencimiento	30/06/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Garantía N°	N/A	Expedida por	N/A

1. Amparo	N/A	Valor	N/A
Fecha inicio	N/A	Fecha de vencimiento	N/A

ESTADO FINANCIERO			
N° Pago	Fecha de pago	Valor pagado	Saldo
1	26/10/2021	48.151.149, Comprobante de pago 120390	9.171.647
2	27/05/2022	5.732.280, Comprobante de pago 131373	3.439.367
3	18/08/2022	3.439.367, Comprobante de pago 135766	0,00
Valor total del contrato		$ 57.322.796	
Valor total pagado al contratista		$ 57.322.796	
Valor total ejecutado		$ 57.322.796	
Valor por pagar con la presente acta		0,00	
Saldo por liberar		0,00	

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. **Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.**
   El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, por motivos que le sean imputables al contratista.

2. **Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.**

   Que el objeto contratado fue realizado por el contratista y recibido por Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.

3. **Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.**

   Que el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.

4. **Obligaciones posteriores a la Liquidación.** Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, u otras que se prolonguen en el tiempo, el jefe de área donde se originó la necesidad emitirá en su momento una constancia de cierre de la contratación.

5. **Declaración de Paz y Salvo**
   De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

6. LIBERACIÓN DE SALDOS ***(en caso de que proceda)***
N/A

7. ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación:

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Acta de finalización y/o recibo de los trabajos	4
2	Estado de cuenta	1

8. SALVEDADES AL ACTA: N/A

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato N°1787 de 2021, en Bogotá D.C., a los

RTVC
Sistema de Medios Públicos

Firmado digitalmente por: LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA
Serial del certificado: 59ffd1ebcee4b90
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: TECNOLOGIAS DE INFORMACION TI
Cargo: COORDINADOR DE GESTIÓN DE T.I
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2022-10-11T09:46:31.147-05:00

LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA
Coordinadora Gestión Tecnologías de la Información

JULIANA SANTOS RAMIREZ
Subgerente Soporte Corporativo (E)
Resolución 0326 del 30 de septiembre de 2022

CONTRATISTA,

LISBET CAROLINA ILLIDGE MENA
Representante Legal
SOFTICS INGENIEROS S.A.S. C.I.

Vo. Bo: Juliana Santos Ramírez / Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Vo. Bo: Jeanette Carolina Rivera Melo/ Coordinadora De Gestión De Presupuesto
Vo. Bo: Nasly Torres Bernal / Coordinadora Área De Contabilidad.
Revisó: Cindy Rodríguez Fontecha / Contratista Coordinación Gestión Tecnologías de la Información (T.I.)

Juan Carlos Jiménez – Contratista Ingeniero de Apoyo-DTC
Revisó: Daniel Alejandro Peña Preciado / Abogado Contratista OAJ
Proyectó: Claudia Patricia Leal / Contratista Coordinación Gestión Tecnologías de la Información (T.I.)

(Nota 1: El acta debe llevar los VoBo's de Contabilidad y Presupuesto únicamente cuando el contrato tenga establecidos anticipos o gastos que deban ser legalizados.)

(Nota 2: Se aclara que este es un formato que podrá ser modificado de acuerdo con la realidad de cada contrato.)

(Nota 3: para radicar en la Oficina Asesora Jurídica el presente documento debe adjuntar los anexos correspondientes)

Nota 4: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 5: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 6: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF

ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 1787 DE 2021 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y SOFTICS INGENIEROS S.A.S. C.I.

OBJETO:		**EL CONTRATISTA** se obliga con **-RTVC-** al suministro y renovación de las licencias de *Backup Exec*, así como a brindar los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento, soporte técnico y garantía de las mismas para la solución de Backup, de acuerdo a los requerimientos técnicos descritos en el Anexo - Especificaciones Técnicas
VALOR INICIAL:		CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($57.322.796) INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONES		N/A
PLAZO INICIAL:		El plazo del presente contrato será hasta el Treinta (30) de junio de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRORROGAS		N/A
CDP:		CDP N. 3318 del 07/07/2021 CDP VF N. 328 del 07/07/2021
REGISTRO PRESUPUESTAL:		3830 del 28/09/2021 679 del 03/01/2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		30/09/2021
FECHA DE INICIACIÓN:		30/09/2021
OTRAS MODIFICACIONES:		N/A
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	N/A
	CESIONARIO:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		Treinta (30) de junio de 2022
SUPERVISOR:		LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA– Coordinadora de Gestión Tecnologías de la Información T.I
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI:___X____NO: _____**

Entre los suscritos a saber LAURA MARCELA PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.197.957, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 1787 con fecha 28/09/2021, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, por una parte, y por la otra LISBET CAROLINA ILLIDGE MENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.846.975, actuando en calidad de Representante Legal de SOFTICS INGENIEROS S.A.S. C.I., identificada con NIT. 900.717.927-5, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓNES GENERALES (relacionar las obligaciones generales establecidas en el contrato	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Atender y cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación**.**	100%
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de **-RTVC-**	100%
3. Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanados por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato	100%
4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	100%

5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	100%
6. Asistir a las reuniones que programe **-RTVC-** para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100%
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato	100%
8. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato	100%
9. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor.	100%
10. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato	100%
11. Cumplir con las normas ambientales y seguridad industrial.	100%
12. Atender y cumplir el Protocolo de bioseguridad establecido por la entidad y/o autoridades nacionales o distritales para la prevención y mitigación de las situaciones de riesgo frente al COVID	100%
13. Entregar al supervisor del contrato al inicio del contrato copia del documento que acredite el cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en su empresa.	100%
14. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual.	100%
OBLIGACIONES ESPECIFICAS (relacionar las obligaciones específicas establecidas en el contrato)	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Suministrar a RTVC las licencias nuevas y actualizar las existentes de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo - Especificaciones Técnicas, el cual hace parte integral de este documento, así como configurar y poner en funcionamiento los productos y servicios propuestos de conformidad con la oferta presentada	100%
2. Presentar el plan de trabajo del proyecto dentro de los cinco (5) días calendario posterior al cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución del contrato, el cual estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor del contrato.	100%
3. Entregar dentro de los primeros ocho (8) días calendario el certificado de fabrica por el tiempo de licenciamiento, correspondiente al suministro y renovación de las licencias de *Backup Exec*. Estos ocho (8) días se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	100%
4. Entregar todas las actualizaciones que se encuentren disponibles del software *Backup Exec* durante el término de duración del contrato.	100%
5. Cumplir con las condiciones establecidas en el estudio previo y en los pliegos de condiciones del proceso de selección, y aquellas que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada. Así mismo el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo - Especificaciones Técnicas, que hace parte integral del contrato	100%
6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	100%
7. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor	100%
8. Cumplir con los indicadores y acuerdos de nivel de servicio (ANS) establecidos en el Anexo - Especificaciones Técnicas, el cual hace parte integral del contrato	100%
9. Realizar doce (12) vistas de mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo de ejecución del contrato, para el control del software *Backup Exec* de conformidad con la oferta presentada.	100%
10. Asignar un (1) especialista para la prestación del servicio, que cumpla con el siguiente perfil: • Ingeniero de telecomunicaciones, eléctrico, electrónico, de sistemas o carreras afines. • Experiencia mínima de tres (3) años en productos de Backup Exec V-Ray Edition versión 20 0 superior. • Certificado en Administration of Veritas Backup Exec.	100%
11. Brindar soporte telefónico, vía correo electrónico y presencial en caso de ser necesario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. durante la ejecución del contrato.	100%

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	En mi calidad de supervisora certifico que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones del contrato **1787 de 2021**.
OBSERVACIONES ADICIONALES:	En materia contractual se ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones pactadas, en el plazo de ejecución del contrato **1787 de 2021**, por parte del contratista. A su vez, se certifica por parte de esta supervisión, el cumplimiento de las condiciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico atribuibles a las partes a la fecha de suscripción de la presente acta. Que el contratista cumplió con los factores adicionales sin costo durante la vigencia del contrato por concepto de ponderables ofertados en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 05 de 2021.

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que **EL CONTRATISTA**, durante la ejecución del contrato manifestó estar al día en el pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con las certificaciones suscritas por – el revisor fiscal o el representante legal- según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 57.322.796
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 53.883.429
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 3.439.367
SALDO A LIBERAR	$ 0,00
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	$ 0,00
AMORTIZACIÓN:	$ 0,00

CLÁUSULA CUARTA: En caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los siguientes paz y salvos: 1) Paz y Salvo de inventario de activos y 2) Paz y Salvo de las cuen tas informáticas.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

RTVC,

LAURA MARCELA PERDOMO
Coordinadora de Gestión Tecnologías de la Información T.I.
Supervisora RTVC Contrato No. 1787 de 2021

EL CONTRATISTA,

LISBET CAROLINA ILLIDGE MENA
Representante Legal
SOFTICS INGENIEROS S.A.S. C.I SAS

Fecha de Suscripción del acta: día 08 mes julio año 2022.

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

LA SUSCRITA COORDINADORA DE AREA - TESORERIA DE RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC

CERTIFICA QUE

Una vez revisado el sistema administrativo y financiero SEVEN se encontró que, a la fecha, el contrato No. 1787 - 2021 de prestación de servicios de SOFTICS INGENIEROS SAS CI NIT 900.717.927 relacionado a continuación registra la siguiente información de PAGOS realizados:

Fecha	No. Reg.	Valor Registro	Comprobante Pago	Valor Pago	Fecha
28/09/2021	3830	48.151.149	120390	48.151.149	26/10/2021
03/01/2022	679	9.171.647	131373 135766	5.732.280 3.439.367	27/05/2022 18/08/2022
TOTALES		57.322.796		57.322.796	

Se expide a solicitud del supervisor y/o interventor del presente contrato quien es el responsable de llevar el control, seguimiento y certificar el cumplimiento del contrato en aspectos: técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos[1].

Dado el día 26 del mes de Agosto de 2022.

Sandra Yomary Díaz Saavedra
Coordinador de Gestión de Tesorería con asignación temporal de funciones

Elaboró : mbarreto